

N°: 2022-0070245

Remitente:

GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -

RUC: 20503758114

05/05/2022 - 09:55 Recibido:

N°de Folios: 38 Registrado

PADILLA ARAPA

Consultas: www.munlima.gob.pe Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300 Nota: La recepción NO da conformidad al

contenido.



CODIGO DE PROYECTO: PPE-22-0056

Lima, 3 de Mayo de 2022

Señores

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Sub Gerencia de Ingeniería del Tránsito Presente. -

Asunto:

Comunica interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado

"EXTRED AV. MIGUEL GRAU (1100) - BAR - SECTOR - 00100 - MALLA - 009"

Radicado:

R2022-022985

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI Nº 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Carnisea) y en base a lo establecido en la Ley Nº 30056, comunicamos la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado "EXTRED AV. MIGUEL GRAU (1100) - BAR - SECTOR - 00100 - MALLA - 009" ubicado en el Distrito de Barranco, tal como se detalla en los planos de ubicación, memoria descriptiva y cronograma de obra que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Artículo 6 de la Ley N° 30056 -Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial- en los casos de interferencia de vías con ocasión de las obras referentes a la instalación, ampliación o mantenimiento de redes de infraestructura de servicios públicos, bastará con una comunicación por parte de las empresas públicas o privadas que presten los servicios públicos, sin que sea necesaria la emisión de autorización o resolución alguna.

Es así que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.











Por su parte, informamos la contratación de la empresa **GYA CONSTRUCCIONES SAC** identificada con RUC N°20392466275, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Jairo Cordero Olivera, con registro del Colegio de Ingenieros N° 230690; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124º del TUO de la Ley Nº 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor EDER RULY MERA LEÓN identificado con DNI Nº 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI Nº 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe.
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

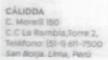
Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: ROBERTO FRANCO GIANOLI HANKE Fecha: 04/05/2022 08:11:03

Roberto Franco Gianoli Hanke Sub Gerente Legal













CRONOGRAMA DE OBRA Proyecto: "EXTRED AV. MIGUEL GRAU (1100) – BAR - SECTOR-00100-MALLA-009"

Distrito: BARRANCO

